

Se traigaⁿ los Estatutos de la N.^a Casa de Mixcoctuc - } La Sociedad acuerda que para la Junta del Lunes inmediato se traiga la Instruccion o Estatuto de la N.^a Casa de Mixcoctuc, a fin de tomar conocimiento de los puntos que comprende.

Fue reconocida y profusamente examinada la acta antecid.^{te} por la Com.^{na} nombrada en firmas ordin.^{as} de 16. Diciembre 1817, y 2. Junio 1818, y por haberla hallado en lo termino que la Sociedad previno se firmo.

Barrueco

y 2.^a

Rafael de Arce

Buenavista

Perez

2.^a